

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA**
3 **COMPAÑIA TURDEGALA S.A.******
4 **CUANTIA: S/. 8'000.000 ******

5 En la ciudad de Guayaquil, República del
6 Ecuador, Provincia del Guayas, a los
7 dieciséis días del mes de Agosto de mil
8 ~~novecientos noventa y seis~~; ante mí, **Abogada**

9 **GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular**

10 **Novena del Cantón Guayaquil**, comparece: el

11 señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**, a nombre y en

12 representación de la Compañía **TURDEGALA**

13 **S.A.**, en su calidad de Presidente, quien

14 acredita su intervención con la copia de su

15 nombramiento debidamente inscrito, el mismo

16 que se encuentra en plena vigencia y se

17 acompaña a esta escritura como documento

18 habilitante, de estado civil divorciado, de

19 profesión Periodista. El compareciente es

20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

21 domiciliado y residente en esta ciudad de

22 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria

23 para celebrar todo acto o contrato, a quien de

24 conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con

25 el objeto y resultados de esta escritura

26 pública, a la que procede como ya queda

27 indicado, para que lo autorice me presente la

28 minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

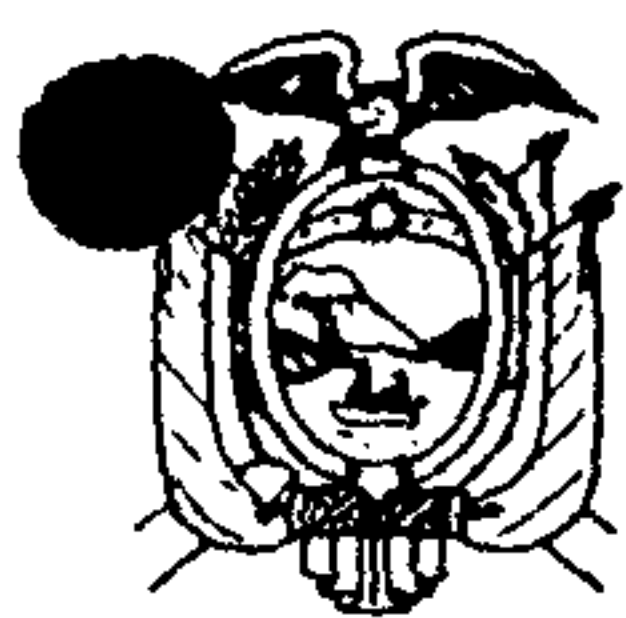


Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase autorizar una que se
3 contenga en las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
5 otorgamiento de esta escritura pública, la
6 compañía **TURDEGALA S.A.**, por intermedio de
7 su representante legal, el señor **SUCRE PEREZ**
8 **BAQUERIZO**, en su calidad de Presidente.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
10 **TURDEGALA S.A.**, se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada el dos de
12 septiembre de mil novecientos ochenta y dos,
13 ante el Notario Trigésimo del Cantón
14 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini;
15 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el
16 veintiuno de noviembre de mil novecientos
17 noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del
18 Cantón Guayaquil, las mismas personas que
19 comparecieron para constituir la compañía
20 **TURDEGALA S.A.**, ratificaron su decisión de
21 constituir dicha compañía. Esta escritura está
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
23 el veintiuno de marzo de mil novecientos
24 noventa y uno; **TRES)** La Junta General de
25 Accionistas de la compañía **TURDEGALA S.A.**, en
26 sesión celebrada el veintiuno de agosto de mil
27 novecientos noventa y cinco, resolvió: a)
28 Aumentar el capital de la compañía en **OCHO**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 **MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de
2 **OCHOCIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES** cada
3 una, de modo que el capital actual alcance la
4 suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** el mismo que
5 ha sido suscrito y pagado en la forma y modo
6 que consta en el acta de Junta General de
7 Accionistas antes mencionada; b) Establecer
8 el sistema de capital autorizado fijando su
9 monto en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**; y c) La
10 reforma de estatutos en lo que se refiere al
11 capital. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
12 estos antecedentes el señor **SUCRE PEREZ**
13 **BAQUERIZO**, en su calidad de Presidente y como
14 tal representante legal de la compañía
15 **TURDEGALA S.A.** declara: **UNO:** Que se aumenta
16 el capital de la compañía en **OCHO MILLONES DE**
17 **SUCRES** mediante la emisión de **OCHOCIENTAS**
18 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de **DIEZ MIL**
19 **SUCRES** cada una, las mismas que han sido
20 suscritas y pagadas conforme consta en el Acta
21 de Junta General de Accionistas celebrada el
22 veintiuno de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, cuya copia certificada se
24 agrega para que forme parte integrante de esta
25 escritura. Se deja constancia que la compañía
26 **ZEICLAN FINANCE INC.** es de nacionalidad
27 panameña y su inversión es nacional y el señor
28 **FABIAN SALAME SANTOS** es de nacionalidad



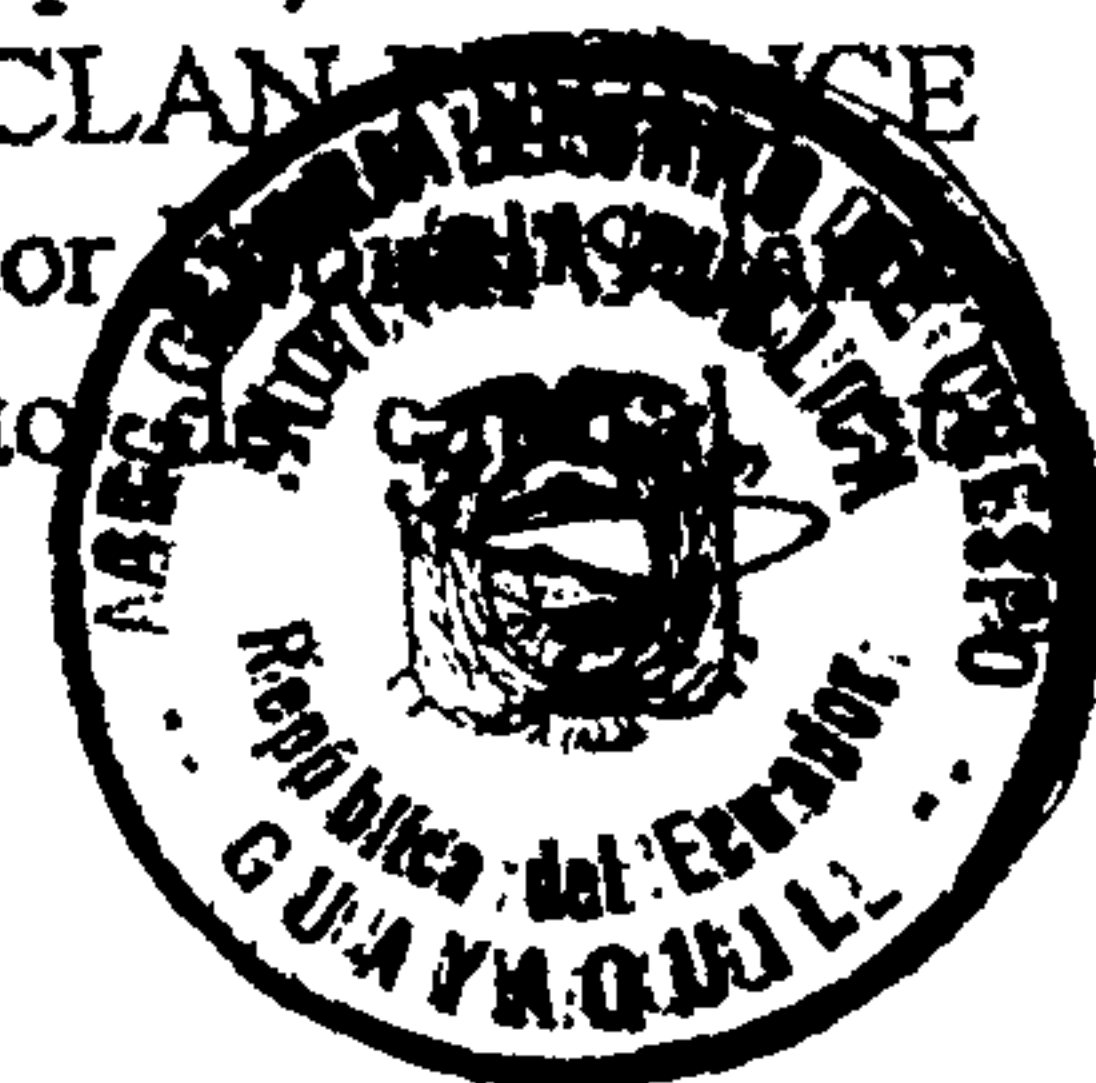
1 ecuatoriana. **DOS.-** Que se establece el
2 sistema de capital autorizado fijando su monto
3 en VEINTE MILLONES DE SUCRES. **TRES.-** Que se
4 reforma el artículo Quinto de los Estatutos,
5 tal como consta en el Acta de Junta General de
6 Accionistas que antes se indica. **CUATRO.-** Que
7 declara bajo juramento que el aumento de
8 capital mencionado se encuentra debidamente
9 integrado como así consta en la contabilidad
10 de la compañía. Usted, Señora Notaria, se
11 servirá agregar las demás formalidades de
12 estilo para la completa validez de esta
13 escritura. (Firma Ilegible) **DOCTOR LUIS**
14 **BAQUERIZO VERNAZA, ABOGADO.** Registro
15 Número seiscientos setenta. Colegio de
16 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-**
17 **Es copia.-** En consecuencia el otorgante se
18 afirma en el contenido de la preinserta minuta
19 que autorizo, la misma que se eleva a
20 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta
21 Escritura Pública todos los documentos de Ley.
22 El compareciente me presentó sus respectivos
23 documentos de identificación personal. Leída
24 que fue la presente Escritura Pública,
25 por mí, la Notaria de principio a fin, y
26 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba
27 en todas y cada una de sus partes, se
28 afirma, ratifica y firma en unidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TURDEGALA S. A., CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1995**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintin días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 11h00, en el local ubicado en Circunvalación Sur No. 201 se reúnen los accionistas de la compañía TURDEGALA S. A., señores ZEICLAN FINANCE INC., debidamente representada por su Presidente señor Sucre Pérez Baquerizo propietaria de cien acciones y FABIAN SALAME SANTOS, por sus propios derechos, propietario de cien acciones. Todas las acciones son Ordinarias Nominativas y de un valor de Diez mil sucres cada una. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. Los mismos que deciden constituirse en Junta General de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate como asuntos del orden del día los siguientes:

- 1.- Aumento de capital de la compañía, su suscripción y pago;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del monto del capital autorizado que establece la compañía;
- 3.- Reforma de estatutos.

Preside la junta el señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor Fabián Salame Santos, en su calidad de Gerente de la compañía, el mismo que constata que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías. El presidente declara instalada la sesión y manifiesta que pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día. La junta, luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), mediante la emisión de ochocientas acciones de diez mil sucres cada una; con lo cual el capital ascendería a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). La presidencia manifiesta que los accionistas deben hacer uso del derecho preferente para la suscripción de acciones en el aumento de capital resuelto. El accionista Fabián Salame Santos manifiesta que él suscribe cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una y que paga totalmente en numerario. De igual manera la accionista Compañía ZEICLAN FINANCE INC., por intermedio de su representante legal el señor Sucre Pérez Baquerizo, manifiesta que su representada suscribe las restantes cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una y que pagará en su totalidad en numerario. La junta acepta, por unanimidad, la forma de suscripción y pago del aumento de capital, tal como se menciona en líneas anteriores. Se deja constancia que la suscriptora ZEICLAN FINANCE INC., es de nacionalidad panameña y su inversión es nacional; el suscriptor Fabián Salame Santos es de nacionalidad ecuatoriana. Una vez resuelto el aumento

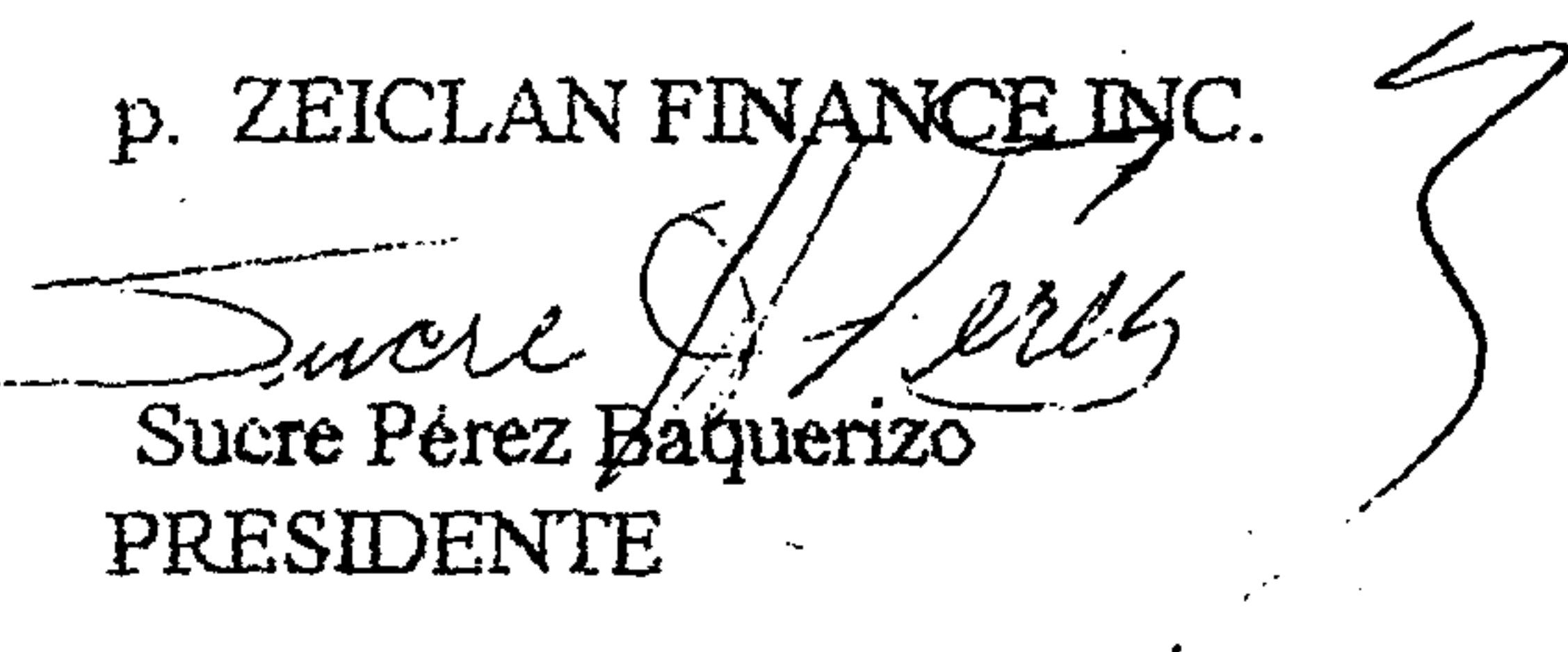


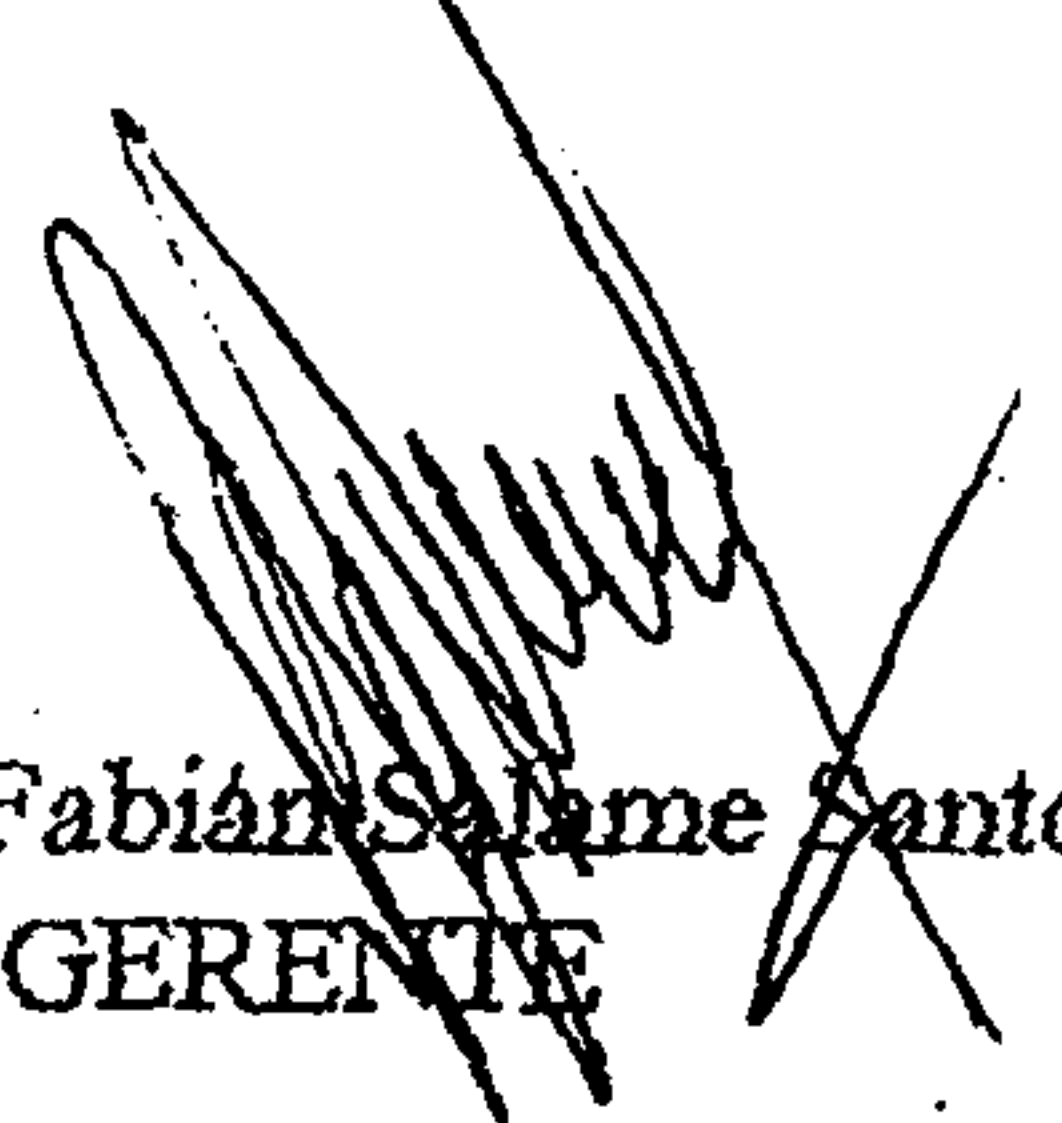
suscripción y pago, la junta resuelve, en atención al segundo punto del orden del día, establecer el sistema de capital autorizado, fijando su monto en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**. Sobre el tercer punto la junta resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- La compañía tiene establecido un capital autorizado de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, siendo éste el monto fijado hasta el cual la Junta podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ MIL SUCRES** cada una. Los Títulos de acción serán firmados conjuntamente por el Presidente y por el Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones." La Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Sucre Pérez Baquerizo, Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública contentiva del aumento de capital que en esta junta se ha resuelto, en razón de que el Gerente se ausentará de la ciudad en los próximos días.

Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Presidente dispone un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta.

Reinstalada la sesión con las mismas personas con que se inició, y puesta en consideración de ellas el acta, la junta resuelve aprobarla sin modificación alguna. Concluye la junta a las 12h30. **Lo enmendado " Veinte " Vale.**

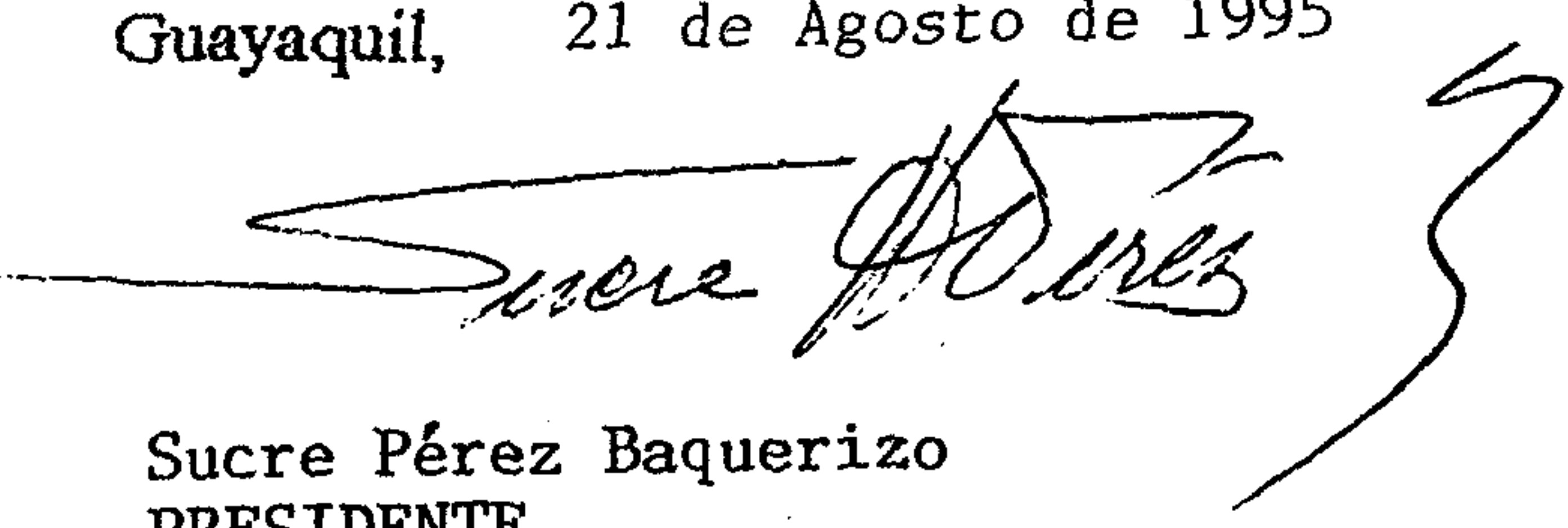
p. ZEICLAN FINANCE INC.


Sucre Pérez Baquerizo
PRESIDENTE


Fabián Salame Santos
GERENTE

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía TURDEGALA S.A., el cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de Agosto de 1995


Sucre Pérez Baquerizo
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993

Señor
SICRE PEREZ BAQUERIZO
Ciudad.

REF: 6.629 MI 91

Estimado Sucre:

La Junta General de Accionistas de TIRITUALA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el período de dos años; para que usted ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones son las que constan en el Artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía TIRITUALA S.A.

La escritura Pública de constitución de la Compañía fue otorgada el dos de Septiembre de 1992, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Villacresna.

El 21 de Noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, las mismas personas que comparecieron para constituir la compañía, ratificaron su voluntad de constituir TIRITUALA S.A., estas Escrituras fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Callespagos el 28 de Enero de 1991 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Marzo de 1991; de folios 6.629 a 6.673, número 775 del Libro de Inscripciones y anotada bajo el número 4.621 del Repertorio.

Atentamente,

Fabian Salame Santos
GERENTE SECRETARIO.

Dejo constancia en Guayaquil, el 29 de Marzo de 1993 he aceptado el nombramiento de PRESIDENTE DE TIRITUALA S.A.

SICRE PEREZ BAQUERIZO

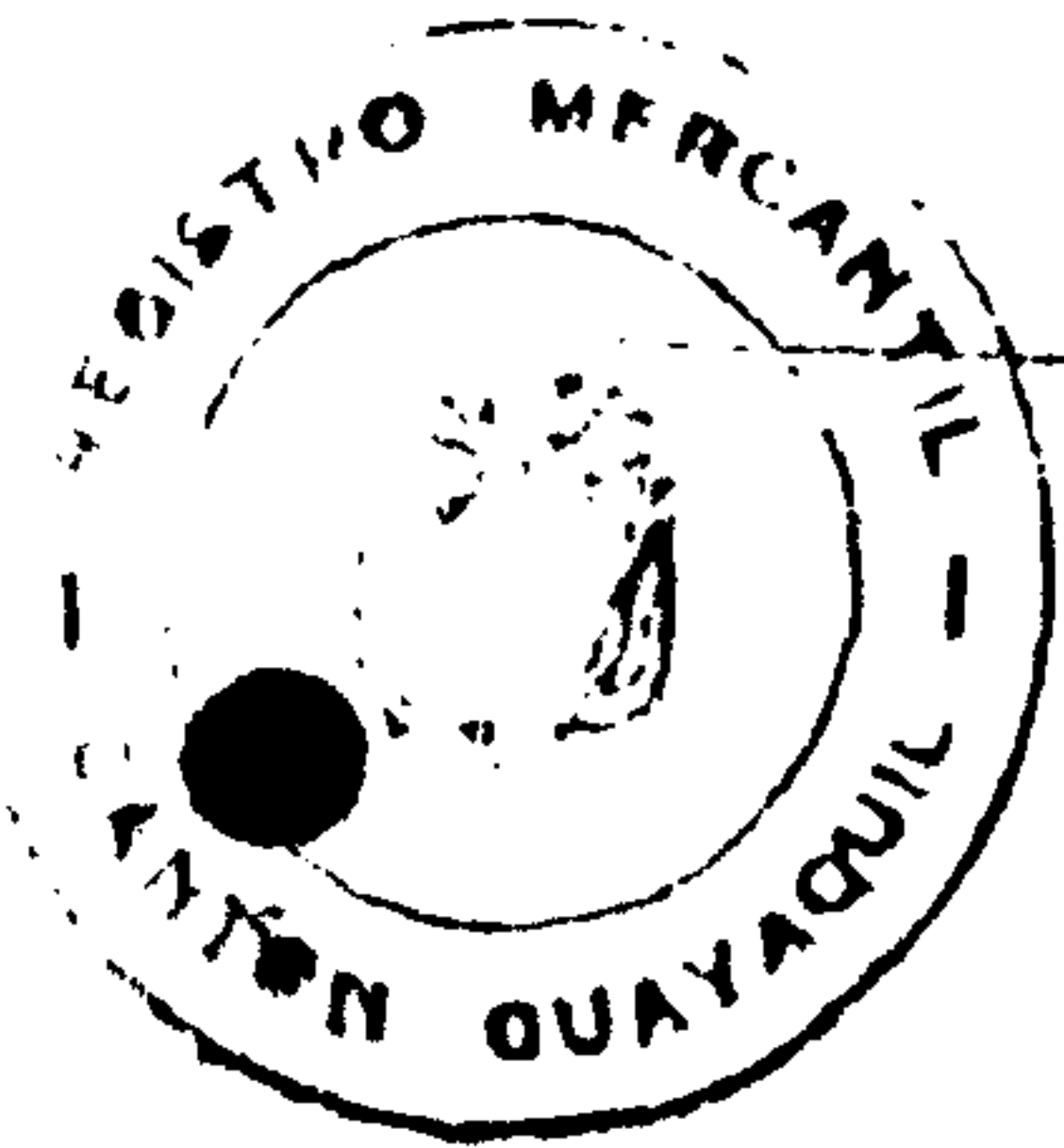
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 11.262 Registro Mercantil No
4.000 Repertorio No 7.338

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 acto, conmigo la Notaria de todo lo cual
2 DOY FE. *B*

3

4

5

6 LA COMPAÑIA TURDEGALA S.A.

7 R.U.C.0991141197001

República del
Ecuador

8

9



10

11 SUCRE PEREZ BAQUERIZO

12 C.C. 090245568-2 C.V. 457-078

13

14

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

15

16

LA NOTARIA

17

18



19

20

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

21

22

Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

23

24

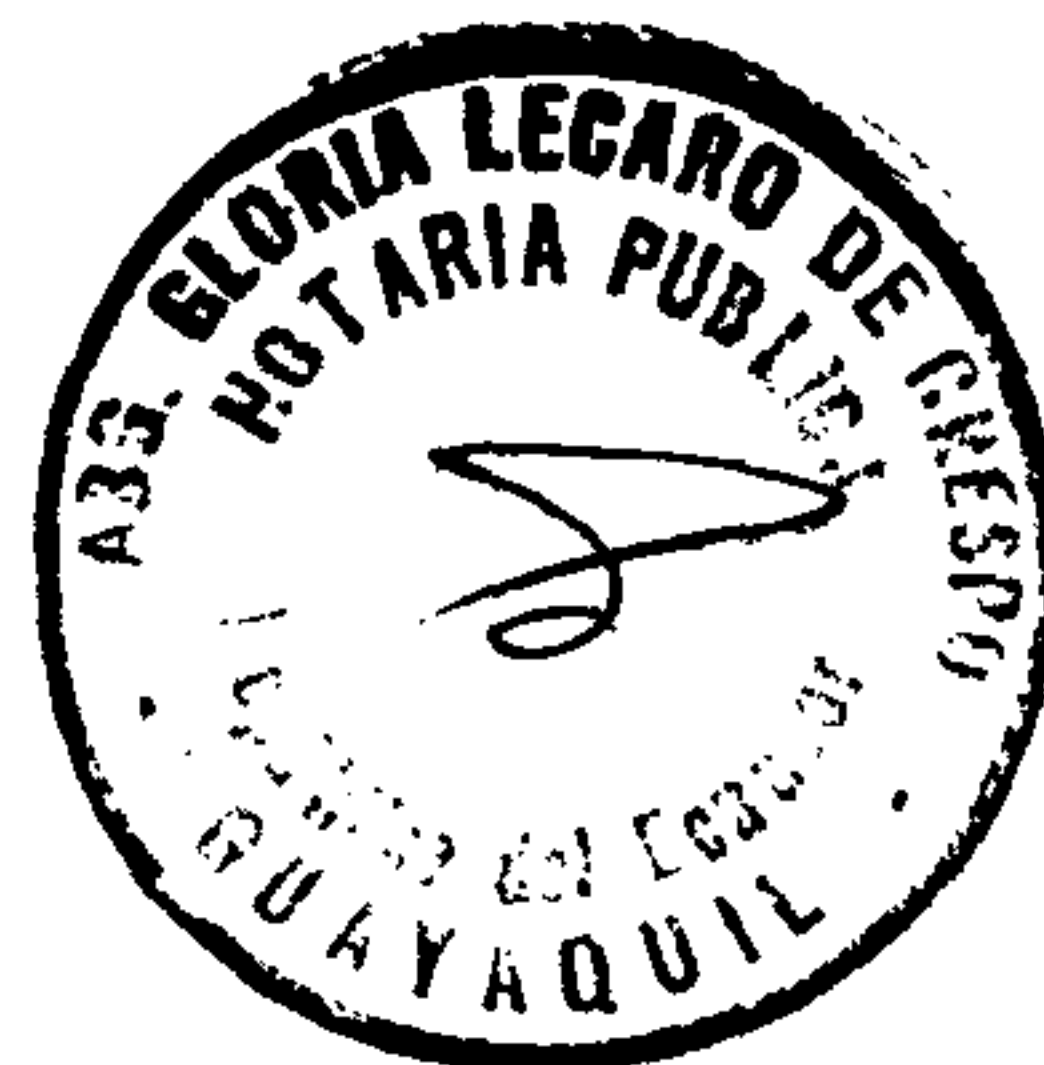
25

26

27

28

CER-

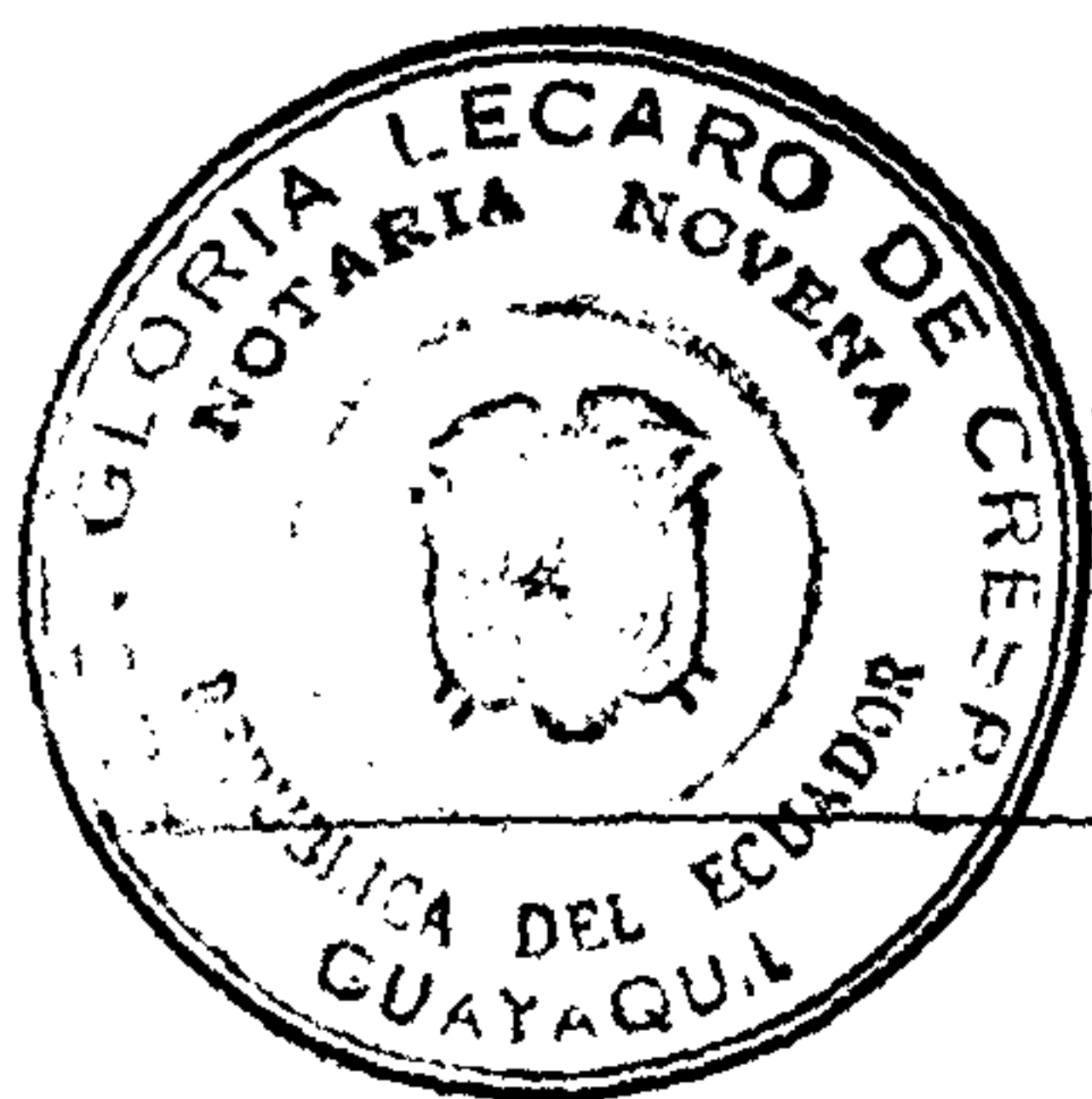


TIFICO QUE, se otorgo ante mí cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de ésta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Nº 96-2-1-1-0003888, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, de lo cual **DOY FE.** - *[Handwritten mark]*
Guayaquil, 9 de Septiembre de 1996.



[Handwritten signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000007

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura pública de Constitución de la Compañia TURDEGALA S.A. Se otorgó ante mí el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota del Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañia TURDELAGA S.A. otorgada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo Notaria Novena de este cantón el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.



Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-1-1-0003888, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), al seis de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TURDEGALA S.A., de fojas 19.529 a 19.532, Número 2.653 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 26.289 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura.

ra a fojas 6.612 y 6.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TURDEGALA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

